PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ identificado con C.C. 91.324.384 en mi condición de representante legal de **PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX S.A.S. ZOMAC** identificada con NIT 901.766.863-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el mes de Abril a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

*De la misma manera el consorciado **PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIX S.A.S. ZOMAC** no tuvo personal vinculado al proyecto en mención para el periodo comprendido del 01 al 31 de Enero de 2.026 bajo el **CONTRATO CAR-LP-2340-2025.***

En constancia, se firma en Valledupar, a los treinta y un días (31) del mes de Enero de 2026.

CESAR AUGUSTO CAMARGO GONZALEZ
C.C. 91.324.384
Representante Legal
PROYECCIONES Y CONSTRUCCIONES FENIZ S.A.S. ZOMAC